

boletín oficial de la provincia



núm. 83



lunes, 5 de mayo de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-03065

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (Boletín Oficial del Estado 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 1, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia





lunes, 5 de mayo de 2014

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.
2013001789	HERMENEGILDO CAMARERO GIL	45419382V	MORADILLO DE ROA	17/05/2013	1269-FXF	200,00	RGC 154	0
2013002774	ENRIQUE GARCÍA ARRANZ	14306757K	MAJADAHONDA	17/08/2013	2302-FYB	200,00	RGC 154	0
2013002868	ÁNGEL FERNANDO ROJO CABORNERO	71257426E	ARANDA DE DUERO	02/09/2013	NA-8989-V	600,00	LSV 9BIS	0
2013002871	INTEGRACIONES BIOLÓGICAS PORCINO, S.L.	B85295970	ARANDA DE DUERO	02/09/2013	2402-GPP	600,00	LSV 9BIS	0
2013003263	FERNANDO CHICO GUIJARRO	71107560R	MADRID	17/10/2013	2987-DNJ	80,00	RGC 171	0
2013003893	LUCINIA ESTEBAN GETE	71108093M	ARANDA DE DUERO	22/11/2013	A-6934-CL	90,00	ORA 7.1	0
2014000056	MANUEL LÓPEZ SANZ	13020853	ARANDA DE DUERO	03/01/2014	3949-HFM	200,00	CIR 94.2e	

En Aranda de Duero, a 8 de abril de 2014.

El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958